

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 2 0 20
ASUNTO: JUICIO SUMAR D ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PRO ABLE IN "RACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

	CIVICO MUNICIPAL
horas, ante el suscrito Inez Cívico Municipa	as del mes de del año D. M. Veinte, siendo las len tumo Lic. con oficinas ubicadas Dirección General de Seguridad Publica Maries. D
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca naila Km. 1-5 (detres de la	l en tumo Lic
REVENTIVO MUNICIPAL, C. descrito a la Dirección Géneral de Securida Bulleta	ESPONDIENTES EL OFICIO DY A ESTA VISPOSICION DEL POLICIA
udscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tra	gudo de
umero 17152 sector lugar de detención	ansito y Bomberos del Mp De Tulum asignado a la patrulla
relación a tarridad La La Company de Control de la Control	Con
	sente desprende que el
ivil:	ad lad con fecha
lomicilio particular en:	Olal dad «
nfractor del Reglamento	Quintana Roo JENID CONFET H. CONFET
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción fracción	Quintana Roo, IEND QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
	a la letra senala:
- STAFFEN EL CONTRA DO	
	b.co.
De conformidad	The state of the s
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda	bertenencias personales aer nomo abrillado
tota fatta administrativa consistente en	de la renencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
I cerula ma echena	
	Company of the Control of the Contro
The second secon	Control of the Contro
A Secretary of the Control of the Co	The state of the s
and the second s	The second secon
10000000000000000000000000000000000000	。 《新文·大文·大文·大学·大学·大学·大学·大学·大学·大学·大学·大学·大学·大学·大学·大学·
	L PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto a fractor y con-	flundamento en logartable de la
s informado que tiene derecho a que una persona de su como o a lo asis	L PROBABLE INFRACTOR fundamento en lo establecido en los númerales 45 y 46 del reglamento en vigor; ta en el presente procedimiento administrativa.
the to ravorezean y refrere que	fundamento en lo establecido en los númerales 45 y 46 del reglamento en vigor; ta en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
TO COLO TO MAN MAN TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF T	。""我们是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个
En concordancia con lo establecido con el a de 61 racciones II y I	II; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
HECHOS:	II; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en uportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
	DECLARACION CON RELACION A LOS
COCCC	C A LO
- CONTRACTOR OF COMPANY AND A SAME	The second company of the second seco
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	A STATE OF THE STA
UNICO: CON FUNDAMEN EN L'ADISPRISSION SE	RESUELVE
DEL REGLAMENTO DE ILIS CO CENTICA PARA TRANSPORTOS ARTI	RESUELVE CULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
	O; SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
DE' INFRINGIR AOS NUMERAY ÉS SI	TOMO IN THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROP
DE COURT OF DE	
7.4777	(OS DE PRIMER)
ARA LA DEBIDA INTEGRACIONI DEL EXPERTANTO	TOS DE PRUEBA
PRUEBAS:	CATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR	
PRUEBAS: ————————————————————————————————————	OLISMO FOLIO ATTO CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
	OUE INDICA
IL-LAIDECLAR ACTONIDEL INTER A CITOR OF CALL	
THE MOMENTO DE INSTAURAR HI: PRESENTE PROCEDE	Comparison of the comparison o
VANEXOS: CENTROSCO COCOLO	ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA
/I OTD OC.	
VI.OTROS: TONSELO SOLO	O ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

a).- La naturaleza de- la falta.

b).-Los medios empleados en su ejecución.
c).-La magnitud del daño causado.

d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala

f).-La reincidencia

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en veor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala os numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICILLOS 49 53 53 154 pero deficie ou altregica in la ligitado de la caso.

caso, <u>con obser vancia en lo con i enido por los ar ficulos 49, 52, 33 y 34 para definir su situación jun lic</u>
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sano in, a como el monto o alcance de dicha
sanción. V las commutativas de la misma dehe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida los medios de la decido en cu ejecución lo magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincia neia as pracciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción corpanego, na equado dad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismoy externas su conformida firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna RECURSO DE INCONFOLMIDAI
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta eson ción para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Denz amento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a el cto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPA (ICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente,
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos resonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de la selicita la con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral et el porta oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
C. JOEZ CIVICO MONICIFAD ENFORMO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
Treente has fif good stall
NO MBIA, Y NRMADEL POLÍCIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por este in dio radico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUN. AN ENTO EN EL NUMERAL FRACCION FRACCION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE
FECHADE SALIDA: 2000 12-72
HORA DE SALIDA:
JUEZ QUE LIBERA: RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL TRADECIONA DE MAS TENTENCIAS. DE LAS COALES SE



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTACTOR)

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL E	N TURNO.			\ \V'\	
PRESENTE:					
TRÁNSITO:	EICCALIA.				
	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO			
Por este medio y con	fundamento en lo dispuest	to por los artículos 115, f	racción II de la Annstitución	olítica de los Estados Unidos	
Municipio de Tulum: 115 francia	ón Política del Estado de C	⊋uintana Roo, y 66 fracci	ón I, II, III, IV	ento de Justicia Cívica nara al	
Mexicanos, 126 de la Constitucio Municipio de Tulum; 115 fraccio Municipio de Tulum. Respetuosa	mes IV, X y XX del Reglame	ento Interno de la Direcci	ón General de Segurida. Pu	blica, Tránsito y Bomberos del	
	선생들의 회사는 하는 그 그리고 된	ite.	ZLY		
En la Ciudad de Tulum, Quint	ana Roo a los <u>22 </u>	días del mes de	se V -so	del año en curso, siendo las	
presentar al C.	Siendo el lunar de la dete	ención de de La	Real Ball	Me permito	
fecha de nacimiento			Quien manifiesta tener	años de edad,	
estado civil	•	originario de		h	
escolaridad	^ -	y cg 1	domicilio		
en:				particular infractor del Reglamento de	
Justicia Civica para el Municipio Juez Cívico en turno pido resuel	de Julum por los hechos y	y/o acciones (tarjeta inf		nuación, por lo que a usted C.	
- Too on tarno pido resden	ra su situación jundica con	forme a derecho corresp	onda:	PATRULLA: /2	je gov.
	TARJETA INF	OF TATIVA DEL POLIC	CIA CAPTOR	PATRULLA:	<i>L</i> > 0
75. ()	(RELACION DE LOS I	LECHOS QUE MOTIVAL	RON LA DETENCION)	SECTOR:	94H
f stayde	LE LITTER	a varide	bere one	Tal 12157	
Colorado					
V			of personor	1990 reads	
- Debitos e	BARNICE LOS	w escale	V1080 No 120		
73					
Poblica a	Carrier 10	n SI Poble	ide Chemis	VC 4 (0	
altera del	The second secon				
4.47.5	10000	acceptues	a Janual P	21300BC	
. Efection	Supe Inferri	ando below	2 8 2 Land 20 9cm	- A some of finance	
			## 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
10 900 X	A > ∧ 1/2	<i>!</i> :		· ·	
	- 4 0000 A	darle 17 d.	CGC on 28 90	7 m	
		darle ind.	Caconas ac	2 * 5 @	
retree	Filogai a	darle ind.		105: For 10	
aut Wed	re lugar a	darle Indi		us Forla	
and Mich	relugar a	darle ind. 10 gre p 10 segundari		os Forla	
quel Negl	the lugar of the luce	darle ind. 10 que p 05egunque en turno		105: For 10	
que produced of	tree crico	darle Indi 10 que f Oseganapio en firmo		2 + S C 20 S: For 10	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO





FECHA DE SALIDA: 26/2000
HORA DE SALIDA: 6 50 hr
JUEZ QUE LIBERA: 6 100 hr

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACUAL, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE A MINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERN	IO APEI	LIDO MATERNO	
			NOMBRE(S)
FECHA Y HORA		EDAD	
24-08-28	16-65		EXO
NACIONALIDAD	4750	DCUPACION	
MEXICANA-EXTRANJ		DEGRACION	OKIGINARIO
		<u> </u>	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	D.W.O.V.O.		
	INTUXICACION ETILIO	CA EN BASE AL ALCOHOLIMET OF	Y
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0,05%			•
GRADO I: 0.06-0.20% L'EVE	MODERADO	ADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV: COHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE	A PARAMETROS CLINICOS: cuentren en cada uno de los rubros dará como resi	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2MINIMO	alfado el grado d'inito icaci n en la que se encu 3EVI ENTE	ientra. NCO
MOVIENTOS: MARCHA:	1BIEN 2REGULAR 1NORMAL 2COORDINADO	SHIN O THREE STES A NIND	DA .
	1 NORMAL CLAUDICAN	IE> 3 ATAXIO 4- NUL	
PRUEBA DE ROMBERG:	O III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COI	Carserellas Madrie	Is 12
and the second s	S ILICITAS: COCAINA: MARIHU	TWNER:CRACK:OTRAS:	
CUAL	TIEMPO DE USD: DIA S		<u>.</u>
DIAGNOSTICO:	THE WAY O DE CASE.	MESES AÑOS	
1 stoxica	- Alak do	1-1-1	7 - 111
	TA IT	95010 + (0000	mider conne de Hankus
OBSERVACIONES:	In stairs	por sostants	iliotes -
Letrere Con	seno de Madhe	are el dia de	have it Constant
mass.	EN CANO D' LES ONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN	VAR:
		1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	Franch
		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA;	FC 142/p
	9%	1 SI 2 NO	
	XX/17/1/ 45/1/1/	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PER	ISONA: FE Zeggs
★ X	97/ 1	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	
	Y 4.5%	3DESCONOCIDO	<u> </u>
	9% 9% 1	4OTROS	
		1DOMICILIO	CANCE:
		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
	900500	4 CARRETERA 5 ESCUELA	
		6 PARQUE 7 PLAYA	
	الموالية	8 LOTE BALDIO	
	The state of the s		
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL	AGENTE	NOMBRE Y FIRM DEL MEDIÇO
16152	HScara 1	en Marel Doc	- Sepia Ikne T
			77677
. c	arretera Tulum-Bocapaila (Detrás de la Dirección	General de Seguridad Pública Transito y Rombo	eros) C.P. 77780
•	(activities at action and an applica manages & polling	eros) C.P. 77780



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



III SECUNDARIA A:

L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESÇALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2,ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RDA
4.OBJETO CONTUSO	4 CIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5, VIO, ENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	ATAQ YE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	One
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	7 1 V
10,FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

<u>SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CÉLDAS DE </u> LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o inst de asistencia

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato dign en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que **le** de la autoridad,

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o inibajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y ma labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degrada tes o burnillantes, el cual será bajo el En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el proces

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el atención correspondiente. acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles juez expresar en los términos que señala el artículo 95 de este reglar expe //ente administrativo, apercibiéndole p ra presentar su escrito de inconformidad en lo de jueces cívicos

